



DECRETO N° 1141
29 AGO 2011

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL CONCURSO CONVOCATORIA 065 DE 2009 POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DELEGADAS EN VIRTUD DEL DECRETO LEY 1278/2002 Y DECRETO 0228 DE FEBRERO 26 DE 2009. Y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0228 de 26 de Febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delégase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas (...) de la Planta de cargos del Sistema General de Participación- Sector Educación"**

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 5º determina las competencias de la Nación en materia de educación, en especial la definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3982 de 2006 por medio del cual reglamentó parcialmente el Decreto-Ley 1278 de 2002 y estableció el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y determinó los criterios para su aplicación, y reiteró la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- para realizar la convocatoria a concurso público de méritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes para el servicio educativo estatal en los diferentes entes territoriales certificados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria 065 de 2009, citó a concurso público de méritos para proveer cargos de docente y directivo docente con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo, garantizando con ello la idoneidad de los docentes que formarán a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que una vez fijado por Resolución 461 de 24 de febrero de de 2010, el listado de elegibles, se nombró en periodo de prueba a los Docentes y Directivos Docentes, los cuales tomaron posesión de los cargos previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Que al término del año lectivo los Docentes y Directivos Docentes nombrados en periodo de prueba fueron sujetos de la evaluación de desempeño laboral y de competencia en los términos de los artículos 12 y 31 del Decreto 1278 de 2002, obteniendo calificación satisfactoria en las evaluaciones, todos aquellos docentes y directivos docentes que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el artículo 12 del mismo Decreto, en su Parágrafo 1º, establece que: *"Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del periodo de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional"*.

Que de conformidad con el inciso 5º del artículo 13 y el inciso 2º del artículo 31 del decreto 1278 de 2002 Estatuto de Profesionalización Docente, los docentes y/o directivos docentes que superen el concurso de méritos y obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del período de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, para lo cual deben obtener nombramiento en propiedad.

Que conforme a las normas vigentes los docentes y/o directivos docentes al superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria en el periodo de prueba y que venían vinculados en el ente estatal con antelación al concurso, desempeñándose en cargos docentes en propiedad, deben ser vinculados en el nuevo cargo en



DECRETO N° 1141
29 AGO 2011

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL CONCURSO CONVOCATORIA 065 DE 2009 POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

propiedad sin solución de continuidad y reconocerles la Inscripción en el Escalafón Nacional Docente establecido en el Decreto Extraordinario No. 2277 de 1979 o Estatuto Docente.

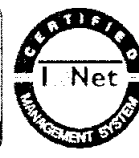
Que revisada la hoja de vida de los Docentes que van a ser nombrado en propiedad por haber superado satisfactoriamente la evaluación de periodo de prueba y que figurarán en la parte resolutive del presente Decreto, estos cumplen con los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nómbrase en propiedad a los Docentes que concursaron en los términos y parámetros estipulados en la parte motiva y que ha superado satisfactoriamente el periodo de prueba en una Institución Educativa Oficial de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación Distrital conforme a la designación que se hace en el siguiente cuadro:

No	CEDULA	NOMBRE	CARGO Y/O AREA DE DESEMPEÑO	COMPETENCIAS TIPO A	COMPETENCIAS TIPOS
1	7919617	ACEVEDO RHENALS CARLOS JOSE	MATEMATICAS	96	96,4
2	9295227	BARRIOS HERRERA MAXIMILIANO	MATEMATICAS	87,6	84,8
3	92535660	BENAVIDES VILLADIEGO MANUEL DE JESÚS	MATEMATICAS	91,4	92,8
4	7917626	CAMPUZANO ESTRADA HANNER	MATEMATICAS	92,3	92,2
5	73161709	CASTRO GUTIERREZ ELKIN	MATEMATICAS	90,5	90
6	10883057	DAMIN ENRIQUE GARCIA FLOREZ	MATEMATICAS	87,2	88,5
7	15038381	DIAZ SALGADO RAFAEL DEL CRISTO	MATEMATICAS	94,7	93,9
8	45504524	FUENTES CASTRO MARLA ISABEL	MATEMATICAS	93,5	91,8
9	73181042	GOMEZ VILLA JORGE ELIAS	MATEMATICAS	94,8	94,7
10	24347707	GONZALEZ JIMENEZ BEATRIZ ELENA	MATEMATICAS	90,5	90,5
11	45531308	GUERRERO GOMEZ SANDRA PATRICIA	MATEMATICAS	84,9	88,1
12	9147453	HERNANDEZ DIAZ YAIR	MATEMATICAS	99	99,5
13	72003336	JARAMILLO PEÑALOSA HERNANDO	MATEMATICAS	81	79
14	9149319	LEONES PINO ALEXANDER MANUEL	MATEMATICAS	91,2	92,8
15	3800368	MELLENDEZ BELEÑO JADER	MATEMATICAS	95,6	94,1
16	73575969	MELLENDEZ ZAMBRANO FRANKLIN	MATEMATICAS	92	91,9
17	73161053	MONTERROSA CASTILLA JUAN CARLOS	MATEMATICAS	95,1	96,1



DECRETO N° 1141
29 AGO 2011

POR EL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD UNOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL CONCURSO CONVOCATORIA 065 DE 2009 POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA

18	73581984	NAVARRO JIMENEZ CRISTIAN ANTONIO	MATEMATICAS	95,3	95
19	73151928	NAVAS GONZALEZ ANDRES	MATEMATICAS	92,4	92,4
20	73161362	ORTEGA MENA WILLMAN	MATEMATICAS	94,2	92
21	45490293	RIOS URIETA NIDIA	MATEMATICAS	91,9	89,5
22	73133904	RUBIO ACOSTA RAMON ANTONIO	MATEMATICAS	91,4	93,5
23	73569413	SALAS GUERRERO CARLOS ARTURO	MATEMATICAS	95,6	95,2
24	9089473	SANMARTIN AVILA ARLEY	MATEMATICAS	89,5	89
25	19789304	TOVIO BLANCO IBER ENRIQUE	MATEMATICAS	96,2	95,7

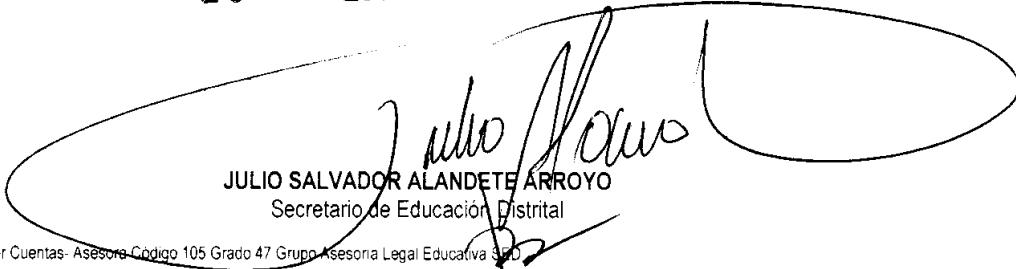
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar tomar posesión del cargo a los Docentes que posean título profesional de licenciados en educación y los normalistas superiores, con el lleno de los requisitos de ley y conforme a cronograma que se establecerá para tal efecto, que será publicado en la página web institucional y en la cartelera del primer piso de la Secretaría de Educación Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de los docentes y directivos docente y a nómina para los trámites que le sean pertinentes.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

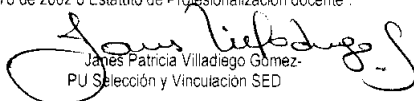
Dado en Cartagena de Indias, **29 AGO 2011**


JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Secretario de Educación Distrital

Johanne Bexler Cuentas- Asesora Código 105 Grado 47 Grupo Asesora Legal Educativa SED

"La suscritas Coordinadora de Planta y Profesional Universitario de Selección y Vinculación de la Secretaría de Educación Distrital, certifican que los docentes nombrados en propiedad por haber superado satisfactoriamente la evaluación en período de prueba, que figuran en la parte resolutive de este decreto cumplen con los requisitos establecidos por el Decreto 1278 de 2002 o Estatuto de Profesionalización docente".


Elizabeth Aguirre de Olave- Supervisora de Educación-
Asignación de Funciones Planta Central


Janes Patricia Villadiego Gomez-
PU Selección y Vinculación SED